



Código: PR-SHM-13

No. de revisión: 00

Emisión: 19/07/2021



Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:
Coordinador de SHEQ	Gerente de AT-SHEQ	Director General





Código: PR-SHM-13 No. de revisión: 00 Emisión: 19/07/2021

1. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos requeridos ante la atención de emergencias para su control de manera adecuada, en forma tal que se minimicen las pérdidas de Recursos Humanos, Recursos Materiales, Recursos Económicos e Interrupción de las Operaciones en la Organización.

2. ALCANCE.

Es aplicable para todas las áreas de la Organización, así como a contratistas, visitantes, proveedores y clientes.

3. RECURSOS.

Humanos, Financieros y Tecnológicos.

4. ENTRADAS Y SALIDAS.

Entradas	Salidas
 Requerimiento Legal (Reglamento federal de seguridad e higiene y medio ambiente del trabajo. Normas Oficiales Mexicanas de la 	- Información documentada identificada,
Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Protección Civil, Semarnat).	, -

5. RESPONSABILIDADES.

a. Coordinador de SHEQ,

- Asegurar el cumplimiento efectivo del Plan de emergencia.
- Integrar las Brigada de emergencia, capacitarla y adiestrarla para atención de contingencias.
- Coordinar la realización de simulacros con periodicidad mínima de un año a las posibles emergencias que se puedan presentar en la empresa.
- Identificar situaciones existentes de emergencia y definir los controles para disminuir la afectación a las personas.
- Coordinar la ejecución de las acciones correctivas y preventivas detectadas en simulacros, inspecciones, o situaciones de emergencia.
- Difundir de manera interna y externa el presente Plan de Emergencias.
- Asegurar que los señalamientos están en buen estado, las rutas de evacuación y salidas de emergencia estén despejadas y los puntos de reunión visibles y libres.
- Verificar que se cumplan los Programas de Mantenimiento Preventivo para las instalaciones, maquinaria y/o equipos susceptibles de provocar riesgos.
- Establecer el Programa Anual de Capacitación para las diferentes actividades de los integrantes de las Brigadas de Emergencia.
- Realizar y coordinar la ejecución del Programa de Recorridos de inspección por parte de la Comisión de Seguridad e
 Higiene para las instalaciones, áreas y/o equipos que presenten o puedan presentar riesgos de situaciones de
 emergencia.





Código: PR-SHM-13 No. de revisión: 00

- Garantizar que cada trabajador reciba formación suficiente y adecuada en materia preventiva en caso de alguna emergencia.
- Solicitar ayuda externa ante una emergencia, en caso de ser necesario.

•

b. Brigada Multifuncional.

- Colaborar en la realización de reportes resultado de la situación de emergencia.
- Ejecutar los simulacros en base al Programa Anual de Simulacros.
- Asistir a las capacitaciones que sean necesarias para su formación como Brigadista.
- Realizar las actividades descritas en el presente Plan de Emergencia.

c. Todo el personal.

- Cumplir con lo establecido en el presente Plan de Emergencias.
- Contribuir de forma ordenada en la ejecución de los simulacros en base al Programa anual de Simulacros.
- Obedecer las indicaciones de los miembros de las brigadas en caso de emergencia.
- Acudir puntualmente a las capacitaciones cuando se les requiera.

d. Personal contratista y proveedores.

- Cumplir con lo establecido en el presente Plan de Emergencias.
- Notificar la ocurrencia de una emergencia en las instalaciones de la empresa.

6. DEFINICIONES

- **Centro de Trabajo:** Todos aquellos lugares tales como edificios, locales, instalaciones y áreas, en los que se realicen actividades de producción, comercialización, transporte y almacenamiento o prestación de servicios, o en el que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo.
- **Peligro:** Son las características o propiedades intrínsecas de los agentes o condiciones presentes en el ambiente laboral. Su grado de peligrosidad se obtiene al evaluar la potencialidad del efecto que pueden generar o provocar dichas características o propiedades de los agentes o condiciones.
- **Riesgo:** Es la correlación de la peligrosidad de un agente o condición física y la exposición de los trabajadores con la posibilidad de causar efectos adversos para su salud o vida, o dañar al centro de trabajo. Como expresión, el riesgo es igual al peligro por la exposición del trabajador.
- **Programas de Protección Civil**: Son los instrumentos de planeación para definir y establecer acciones destinadas a la prevención de calamidades, incluyendo las emergencias de incendio y la atención de su impacto en las empresas, industrias, instituciones u organismos del sector público, social y privado Se basan en un diagnóstico y se dividen en tres subprogramas: prevención, auxilio y apoyo. También son considerados por diferentes entidades federativas como programas internos, específicos o especiales de protección civil.
- Riesgo grave; riesgo inminente: Es aquel que tiene una alta probabilidad de materializarse en un futuro inmediato y supone un daño grave para la salud de los trabajadores.
- **Procedimientos; instructivos**: Son los medios escritos o dispositivos de almacenamiento de datos del sistema de control interno del centro de trabajo creados para proveer información detallada, ordenada, sistemática e integral del desarrollo de las actividades laborales y/o emergencias.
- Seguridad y salud en el trabajo: Son los programas, procedimientos, medidas y acciones de reconocimiento, evaluación y control que se aplican en los centros laborales para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo, con el objeto de preservar la vida, salud e integridad física de los trabajadores, así como de evitar cualquier posible deterioro al centro de trabajo.





Código: PR-SHM-13 No. de revisión: 00 Emisión: 19/07/2021

- Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo: Son aquellos prestados por personal capacitado -interno, externo o mixto-, cuyo propósito principal es prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo, mediante el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo. Se entiende por internos, los prestados por el patrón o personal del centro de trabajo; externos, los prestados por personal independiente al centro de trabajo, y mixtos, los prestados tanto por personal interno como por personal independiente al centro de trabajo.
- **Responsable de seguridad y salud en el trabajo:** Es el patrón o la persona designada por él, para prestar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo.
- **Emergencia**: Suceso o evento de peligro o desastre causado por un externo que no se pueda prevenir y afecta a la comunidad, la integridad de los colaboradores, los activos (físicos, intelectuales, informativos etc).
- Plan de Emergencias: Documento que contiene las acciones de prevención, mitigación, preparación respuesta y rehabilitación ante una emergencia. Estas acciones son resultado de la observación y evaluación del análisis de vulnerabilidad de una serie de actividades orientadas a los trabajadores en el centro de trabajo.
- **Brigadas de emergencia:** Es una organización compuesta por personas debidamente motivadas, entrenadas y capacitadas, quienes en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad asumen la ejecución de procedimientos administrativos y operativos necesarios para prevenir y controlar la emergencia.
- Amenaza: La probabilidad de que un fenómeno de origen natural o humano se produzca en un determinado tiempo
 o ligar, y que potencialmente cause daño y genere perdidas para las personas, propiedades, las instalaciones y el
 ambiente.
- **Evacuación:** Acción planificada mediante la cual cada persona amenazada por riesgos colectivos, ejecuta procedimientos establecidos para salvaguardar su integridad por sus propios medios, o por medios existentes en su área, mediante el desplazamiento hasta un lugar seguro o de menor riesgo.

7. POLITICAS APLICABLES PARA EL PROCESO PLAN DE EMERGENCIAS.

- Se deberá contar con las Brigadas de Emergencias, dispuesto en el Capítulo XIII De los Programas de Protección Civil, Articulo 74 del Reglamento de Protección Civil, por los Artículos 6.17, 6.18 y 6.23 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y la Norma Técnica de Protección Civil NTE- 001-CGPC-2016 y las Normas aplicables de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, y en base a la Normatividad aplicable en materia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.
- Se deberá contar con un Directorio Telefónico de Emergencias disponibles en todas las áreas de manera visible y confirmar los canales de comunicación en caso de alguna emergencia.
- El Coordinador de SHEQ en conjunto con las Brigada Multifuncional deberán tener siempre una copia de la lista de asistencia para validar la totalidad de los evacuados en caso de presentarse una emergencia.
- Se deberán programar y ejecutar el Programa de Simulacros de manera periódica para la prevención de riesgos.
- Para activar el Plan de Emergencia, se deben considerar los siguientes aspectos:
 - **Incidencia del fenómeno o agente perturbador:** De acuerdo con el proceso de alertamiento se realizará un seguimiento de los fenómenos o agentes perturbadores que tienen posibilidad de ser monitoreados.
 - **Evaluación:** Se realiza la evaluación de los impactos y sus encadenamientos.
 - **Nivel de Decisión**: Se determina la toma de decisiones adecuadas al evento.
 - **Alertamiento:** Se procede a continuar con el proceso de alertamiento y en su caso activar la alarma.
 - **Respuesta de Brigadas y atención de emergencias:** Si se requiere se activa la alarma para que actúen las Brigadas de emergencia.
 - **Respuesta de Usuarios en General y Evacuación:** A la activación de la alarma los usuarios en general realizan la evacuación a los puntos de reunión previstos.
 - Restablecimiento: Después de atender la emergencia se procede a la recuperación de las áreas afectadas.
- Se deberá contar difundir el Plan de Emergencias de manera periódica con toda la Organización y se deberá estar disponible de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Estratégico Documental Grupo Urvina (SEDGU) para su consulta y de manera física en las áreas operativas.





Código: PR-SHM-13

No. de revisión: 00

Se deberá capacitar a la Brigada Multifuncional de manera periódica en temas de Primeros Auxilios, Prevención y

combate contra Incendios, Evacuación y Búsqueda y Rescate para la prevención de riesgos y en caso de emergencias en la Organización.

8. DESARROLLO.

8.1 Generalidades.

En <u>Grupo Urvina</u> estamos comprometidos a salvaguardar la integridad física de nuestros colaboradores, visitantes, proveedores y contratistas, contando con un Plan de Emergencias en caso de algún siniestro, con el fin de mitigar los efectos de los accidentes de cualquier tipo.

La diferencia entre la emergencia y un Plan de Emergencia es la organización, lo que se trata de hacer al organizarse para enfrentar a una emergencia, no es prevenirla, eso es trabajo de la Prevención de la Seguridad, sino, estudiar qué y cómo podría pasar para estar preparados, para poder hacerle frente y minimizar los daños que se pueden producir. Un Plan de Emergencia tiene que cubrir estos tres importantes puntos:

- Organización: Hablamos de personas y una estructura de mando. Para quien va dirigido y por quienes está dirigido.
- **Recursos:** las herramientas y los medios necesarios para hacer frente a cada una de las emergencias que se nos pueden presentar, nada se puede hacer sin recursos.
- <u>Procedimientos:</u> son los pasos que esta organización tiene que dar, para que, con los recursos y organización previstos, puedan hacer frente a la emergencia y minimizar los daños.

a. Como manejar una Emergencia?

Las emergencias suceden de manera rápida e inesperada y requieren de atención inmediata, asimismo cada emergencia es diferente; sin embargo, las emergencias comparten algunas características en común, éstas son:

- Se involucra alguna situación inusual o anormal.
- La situación representa un riesgo para la seguridad y la salud, o posee el potencial de dañar a las propiedades.
- Para la reducción del riesgo se requiere una intervención rápida y efectiva de las autoridades y/o grupos de atención.
- La respuesta puede requerir de procedimientos extraordinarios y acciones por parte de las autoridades y de los particulares.

b. Etapas de la Emergencia

El manejo de una emergencia puede dividirse en las siguientes etapas:

- 1. Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación: Implica reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.
- 2. Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción. El fortalecimiento del mantenimiento preventivo y correctivo rutinarios en las instalaciones de una institución favorece igualmente la atención eficaz de las emergencias. Las empresas que operan y mantienen





Código: PR-SHM-13 No. de revisión: 00 Emisión: 19/07/2021

adecuadamente sus sistemas e instalaciones, proveen respuesta adecuada al impacto de amenazas, mejores servicios luego del impacto y rehabilitación en más corto tiempo.

Además de que la imagen de la Empresa se verá mejorada al actuar en forma ágil y eficiente en beneficio de los usuarios frente a una emergencia.

- 3. Prevención: Son el conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos. Los programas de prevención están destinados a prevenir o mitigar los efectos de una emergencia, e incluyen medidas tales como el desarrollo de estándares o normas para la construcción, operación y mantenimiento de equipo e instalaciones.
- 4. Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable. La implementación de medidas de mitigación de riesgos no sólo mejora la capacidad de atención de emergencias, sino que favorece la operación rutinaria y hace que los sistemas sean más confiables. Las medidas de redundancia que se ejecuten para atender situaciones de emergencia son deseables porque favorecen la operación rutinaria.
- <u>5. Preparación</u>: Aquellas actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo. Los programas de preparación están diseñados para que los individuos y los participantes (autoridades, directivos, personal, voluntarios, etc.) estén preparados para reaccionar efectivamente una vez que la emergencia ha ocurrido, e incluyen medidas como planes de emergencia, convenios de ayuda mutua, inventario de recursos, procedimientos de aviso o advertencia, ejercicios de capacitación, sistema de comunicación de emergencias, etcétera.
- <u>6. Auxilio:</u> Es la respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las Unidades Internas de Protección Civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables. Los programas de respuesta están diseñados para combatir emergencias cuando éstas han ocurrido, e incluye medidas como el establecimiento del centro de operación, movilización de recursos, previsiones para los servicios de asistencia médica y social, procedimiento para la declaración de emergencia, etcétera.
- <u>7. Recuperación</u>: Los programas de recuperación están diseñados para ayudar a restaurar el ambiente y/o el sitio del incidente y áreas afectadas, a las condiciones previas a la emergencia, e incluyen medidas como restauración y reconstrucción física, alojamiento temporal, información sobre seguridad e higiene, etcétera.
- **8. Reconstrucción:** La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

Proceso General de una emergencia.

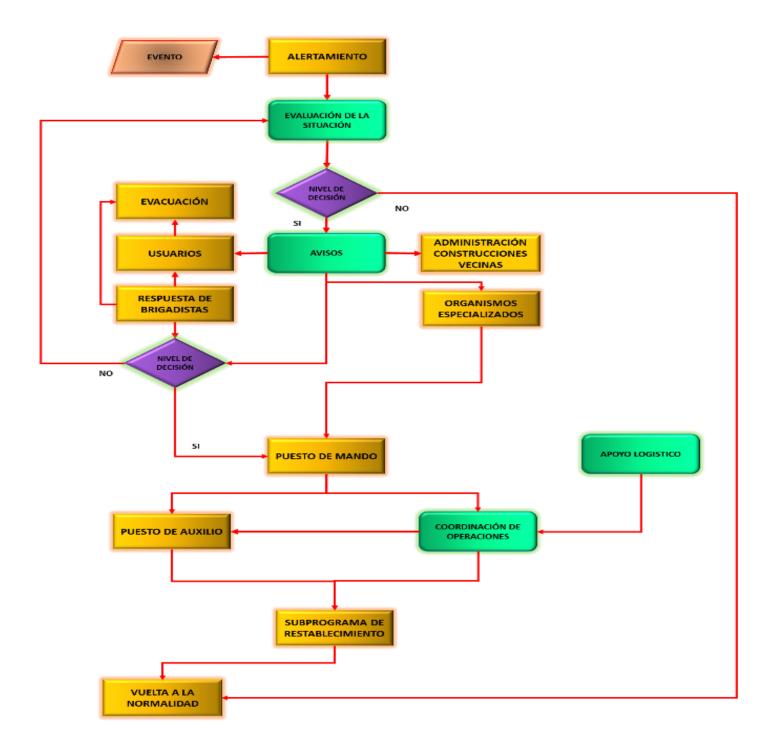




Código: PR-SHM-13

No. de revisión: 00

Emisión: 19/07/2021







Código: PR-SHM-13 No. de revisión: 00 Emisión: 19/07/2021

c. Evacuación

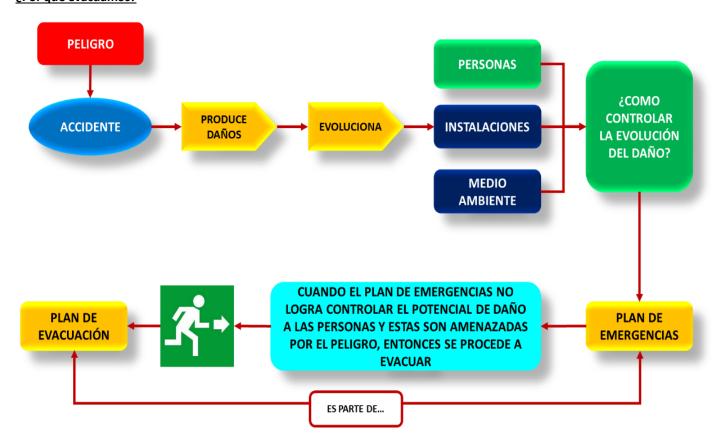
La incertidumbre sobre la posible ocurrencia de una emergencia y los múltiples casos presentados en el inmueble, nos han enseñado que para afrontar con éxito la situación además de la prevención, es la planeación anticipada de las diferentes alternativas y acciones a seguir.

Debido a que, en el esquema normal de respuesta en caso de emergencia, la presencia de los organismos especializados de socorro requiere de un mínimo de tiempo, y a la dinámica misma del desarrollo de una emergencia, es necesario que las personas involucradas en un evento de esta naturaleza puedan ponerse a salvo en el menor tiempo posible. El Plan tiene como objetivo único sacar a las personas afectadas por una emergencia.

En <u>GRUPO URVINA.</u> se manejan diferentes Planes de Emergencias para distintas situaciones que puedan ocasionar daños, o amenazas; sin embargo, el Plan de Evacuación es **ÚNICO**, no importa de qué emergencia estemos huyendo, el proceso de la evacuación debe ser siempre el mismo.

Un plan de Evacuación consiste en definir el procedimiento y las rutas de evacuación para que las personas protejan subidas mediante el desplazamiento realizado hasta lugares de menor riesgo. En una situación de emergencia es necesario que todas las personas de la empresa, incluyendo los visitantes, conozcan cómo actuar y por dónde salir en casos de requerirse.

¿Por qué evacuamos?







Código: PR-SHM-13

No. de revisión: 00

8.2 Brigadas Multifuncionales.

Actualmente en <u>Grupo Urvina</u> contamos una Brigada Multifuncional, la cual está conformada por 9 integrantes de las diferentes áreas que existen en la Organización, lo cual se les brinda capacitación constante para la ejecución optima de sus actividades en caso de presentarse alguna emergencia.

a. Responsable general de las Brigadas de Emergencia.

RESPONSABLE DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA

- •Fungir como máxima autoridad en el puesto de mando.
- Fungir como coordinador general de la atención de la emergencia.
- Decidir y supervisar la evacuación del inmueble.
- •Establecer comunicación con los coordinadores de piso o área y jefes de brigada.
- •Declarar el término de la situación de emergencia.
- Preparar el informe de la atención de la emergencia.
- •Dirigir el seguimiento de las acciones para la recuperación.
- Y las que se deriven de la implementación del subprograma de prevención, auxilio y recuperación.
- Integración de las Brigadas de Emergencia.

b. Responsable operativo de las Brigadas de Emergencia.

RESPONSABLE OPERATIVO

- •Apoyar en la Integración de las Brigadas de Emergencia.
- •Organizar y dirigir las actividades de las Brigadas de Emergencia.
- Hacer cumplir las disposiciones y ordenamientos jurídicos que se emitan en la materia.
- Elaborar el Organigrama de las Brigadas de Emergencia.
- •Recabar los Programas Internos de Protección Civil.
- •Identificar y evaluar, de manera conjunta con los responsables de las Brigadas, los riesgos a los que están expuestos los inmuebles.
- •Supervisar las Actividades de las Brigadas de Emergencia, de acuerdo al calendario programático establecido.
- •Realizar reuniones periódicas con los integrantes de las Brigadas de Emergencia, a fin de evaluar avances y calendarizar nuevas actividades.
- •Concertar y mantener comunicación con el Responsable General de las Brigadas de Emergencia. .
- •Actualizar permanentemente el control de recursos humanos, materiales y financieros.
- •Coordinar los Programas de Capacitación Difusión y Mantenimiento.

c. Jefe de las Brigadas de Emergencia.





Código: PR-SHM-13 No. de revisión: 00

COORDINADOR DE PISO O AREA

- · Coordinar las acciones de evacuación del piso o área
- ·Verificar la situación de riesgo.
- •Ordenar la evacuación del piso o área.
- Tomar alternativas de solución en caso de imprevistos.
- · Verificar que las rutas de evacuación del piso o área estén transitables.
- •Contar con la lista del personal del piso o área que se coordina, para identificar a los ausentes.
- •Establecer comunicación con los jefes de brigada y con el responsable del inmueble y/o responsable operativo.
- •Solicitar la posible ayuda de los cuerpos externos de emergencia.
- Preparar los informes de sus actividades y presentarlos.

d. Brigadas Multifuncionales.

Función: Realizan las funciones de las 4 brigadas de emergencia para un mejor desempeño en la Organización en caso de emergencia (Combate contra incendios, Primeros Auxilios, Evacuación, Búsqueda y Rescate). El color de su distintivo será el color amarillo.

Brigada Combate contra Incendios.

Función: Es el recurso humano técnicamente capacitado que se encarga de prevenir y reducir los riesgos de incendio que puedan presentarse en una instalación o inmueble.





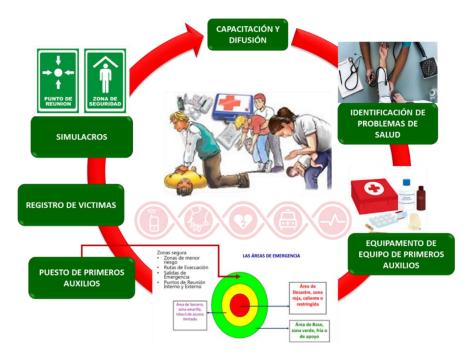


Código: PR-SHM-13

Brigada Combate Primeros Auxilios.

No. de revisión: 00

<u>Función:</u> Proporcionar la atención de primer contacto a las víctimas lesionadas o que enferman repentinamente mientras tanto lleguen los especialistas.



Brigada Evacuación

<u>Función</u>: Se encarga de ejecutar las acciones previamente establecidas, para la coordinar la evacuación o repliegue del personal, ante la eventualidad de una emergencia.



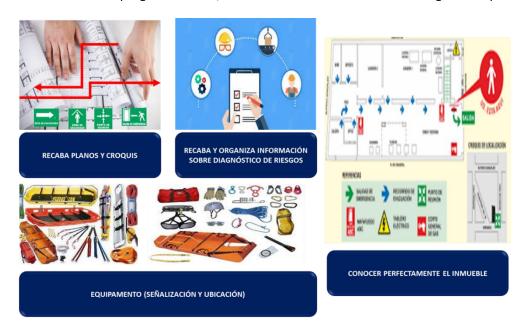




Código: PR-SHM-13 No. de revisión: 00 Emisión: 19/07/2021

Brigada Búsqueda y Rescate.

<u>Función</u>: Dar respuesta inmediata y adecuada para localizar, liberar y trasladar bajo soporte vital básico, a las víctimas que se encuentran en la zona de peligro o desastre, así como a los bienes hacia una zona segura o de primeros auxilios.



8.4 Plan de emergencias por actividad especifica.

En <u>Grupo Urvina</u>, se desarrollaron los siguientes planes de emergencia en específico, ya que se consideró los peligros mas comunes a los que estamos expuestos en las instalaciones y alrededores de la empresa:







Código: PR-SHM-13 No. de revisión: 00

a. Plan de Emergencia de Incendio.

A continuación, se presenta el plan de atención a emergencias de incendio de acuerdo con lo establecido en el capítulo 8 de la <u>NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de</u> trabajo.

Alerta en caso de Incendio

- 1. Dar aviso a las personas cercanas del sitio acerca de la situación del problema.
- 2. Accionar la alarma de incendio.
- 3. Si está capacitado utilizar los extintores para mitigar el incendio.
- 4. Seguir las indicaciones de los brigadistas para realizar la evacuación de forma ordenada

Nota: El toque de alarma en forma continua (evacuación), únicamente está autorizado para hacerlo el Coordinador de SHEQ y/o su relevo en caso de ausencia.

Reunir a la brigada contra incendio

- 1. Se reunirán en el punto de reunión y se prepararán con todo su equipo de Protección Personal completo.
- 2. Se les informara del lugar exacto de la eventualidad y el plan a seguir.
- 4. En caso de que se amerite un apoyo externo, se llamará telefónicamente a bomberos.
- 5. Se esperará la llegada del apoyo y se le indicará el lugar de la eventualidad.
- 6. La comunicación durante la eventualidad vía telefónica deberán estar libres, en el caso de radios estos deberán estar en combinación con todas las áreas.

Procedimiento de evacuación en caso de Incendio

- 1. Procurar mantener la calma (No corra, camine).
- 2. Seguir lo planificado y practicado en los simulacros.
- 3. Seguir las indicaciones del personal brigadista.
- 4. No distraerse recogiendo objetos personales.
- 5. Cerciorarse que no queden otras personas retrasadas.
- 6. Si está hablando por teléfono, debe colgarlo.
- 7. Si se encuentra con una nube de humo, avance a ras de suelo.
- 8. Al avanzar, mire su entorno, murallas, suelo y procure identificar los obstáculos o nuevos peligros.
- 9. Debe dirigirse a los puntos de reunión, sin regresar a la zona de peligro, siguiendo las rutas de evacuación y la señalización de seguridad.
- 10. Proceder con la evacuación de la empresa en orden y calma para posteriormente hacer el recuento del personal.
- 11. Dejar en manos del personal de las brigadas, los servicios de atención a emergencias externos el control de la situación.
- 12. Solo personal de las brigadas o de los servicios de emergencias externos serán los que autoricen la reiniciación de las labores con normalidad y en los términos que crean más convenientes y seguros o en su defecto la suspensión de las actividades laborales hasta nuevo aviso.

Combate de Incendio

- 1. Identifique la fuente del incendio y emita la alarma a las personas cercanas al área del conato de incendio o incendio declarado, sobre la situación que está ocurriendo a los responsables del área, jefes inmediatos, brigadistas o Coordinador de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.
- 2. Si se allá capacitado, localice el equipo contra incendio, el cual se encuentran repartido estratégicamente en la empresa.
- 3. Utilice el equipo contra incendios para combatir el fuego. Si no logra extinguir el fuego evacue el lugar y facilite la intervención al personal especializado. (Si no sabe cómo apagar un conoto de incendio o utilizar un extintor no lo intente aléjese y pida ayuda).





Código: PR-SHM-13 No. de revisión: 00 Emisión: 19/07/2021

- 4. Si no logra extinguir el fuego evacue el lugar y facilite la intervención al personal especializado. y si tiene la capacitación ayude a evacuar al personal.
- 5. Si el humo es abundante arrástrese hasta la salida.
- 6. Si se encuentra atrapado dentro de la empresa: avise su ubicación.
- 7. Coloque una señal en la ventana, por ejemplo, una manta blanca.
- 8. Obstaculice el paso del humo en la puerta colocando una toalla o manta húmeda.
- 9. Si se encuentra en una habitación con humo intente crear una vía de ventilación y recuéstese en el piso.

b. Plan de Emergencia de Manejo de Fugas de Gas.

Características

El gas natural es una mezcla de hidrocarburos livianos en estado gaseoso, que en su mayor parte está compuesto por metano y etano, y en menor proporción por propano, butanos, pentanos e hidrocarburos más pesados. Si el contenido de hidrocarburos de orden superior al metano es alto se le denomina gas rico, de lo contrario se conoce como gas seco. Las principales impurezas que puede contener la mezcla son vapor de agua, gas carbónico, nitrógeno, sulfuro de hidrógeno y helio, entre otros.

Actualmente en la empresa contamos con gas natural conducido a través de tubería, la cual está colocada bajo la superficie y dentro de la empresa. Algunas señales de fuga de gas natural son olor distintivo de "huevo podrido", un silbido o sonido de sople.

¿Qué hacer en caso de fuga?

Si el olor del gas se siente y es fuerte y sospechas una posible fuga importante de gas natural procede de la siguiente manera:

- 1. Tratar de ubicar el origen de la fuga de gas natural. (Para detectar una fuga no utilizar nunca llama alguna, sino simplemente agua jabonosa).
- 2. Cierre la válvula de suministro de gas.
- 3. No utilices cualquier dispositivo eléctrico o mecánico (incluyendo teléfonos o computadoras).
- 4. Desconectar si es posible, el interruptor eléctrico general, siempre que se encuentre lejos de la fuga
- 5. No arranques ningún vehículo.
- 6. Realizar la evacuación de todo el personal de las instalaciones de la empresa Si hay potencial de explosión o si existe algún peligro de intoxicación.
- 7. En caso de que la fuga sea importante avisar a protección civil, para que advierta a las poblaciones cercanas con el objeto de que sus habitantes permanezcan dentro de sus casas con puertas y ventanas cerradas.
- 8.. Llama a la compañía de servicios públicos especializados para el control de fugas, y sigue sus instrucciones. No vuelvas a entrar a las instalaciones o volver a la zona hasta que los especialistas indiquen el restablecimiento de las actividades.
- 7. En caso de haber lesionados, La brigada de Primeros Auxilios deberá brindar atención a los lesionados mientras llegan los servicios especializados de atención médica.

c. Plan de Emergencia de Trabajos Eléctricos.

- 1. De ser posible cortar la electricidad general antes de acercarse y tocar a la víctima.
- 2. Protéjase y a la víctima de igual manera, de ser posible retire del lugar a la víctima si existe un riesgo para el accidentado y para usted mismo.
- 3. De aviso al personal de las brigadas y Responsable de Seguridad e Higiene
- 4. Llame a los servicios de emergencia.





Código: PR-SHM-13 No. de revisión: 00 Emisión: 19/07/2021

- 5. Si se genera un incendio en la fuente de energía o en la victima utilice un extintor A, B, C en voltajes igual o menor a 440 volts o bien un extintor clase C de CO2.
- 6. Si no puede cortar la electricidad, utilice una herramienta no conductora, tal como una cuerda o un palo de madera, para mover a la persona.
- 7. Asegúrese de no completar un circuito entre dos alambres o entre un alambre y la tierra, cuando mueva a la persona.
- 8. Si la víctima está tocando un cable de energía, aléjese y solicite ayuda.
- 9. Si la persona pierde el conocimiento, no respira tiene el pulso bajo y no late el corazón usted iniciara los pasos de Respiración Cardio Pulmonar (R.C.P.).
- 10. Coloque a la persona en la camilla o en un tablón o tabla resistente o lo que se le parezca para poder trasladar a la víctima.
- 11. Mantenga a la persona abrigada con una manta térmica o una manta normal para evitar hipotermia.
- 12. En caso de presentar quemaduras, se deberán aplicar los Primeros Auxilios.

d. Plan de Emergencia de Falla en el suministro del agua.

La falla en el suministro de agua al proceso puede ser a causa de:

- Corte de energía eléctrica, lo que provoca el paro de la bomba de la cisterna
- Falla de la bomba de la cisterna
- Falta de agua en cisterna
- Suspensión del servicio del agua

En caso se suscitarse la falta de suministro del agua a causa de las se solicitarán pipas de agua para asegurar el abasto de agua durante la emergencia

e. Plan de Emergencia de Epidemias y/o pandemias.

- 1. Se deberá colocar en los accesos y baños al centro de trabajo jergas saturadas, tapetes sanitizantes o alternativas similares con hipoclorito de sodio con concentraciones de al menos del 0.5% o con producto registrados ante la Agencia de Protección Ambiental (EPA) certificados para eliminar virus.
- 2. deberá realizar el cambio del líquido desinfectante a las jergas o tapetes sanitizantes cuando se requiera, en caso de jergas saturadas se asegura que estas, estén limpias y saturadas de la solución desinfectante. Puede colocarse una jerga limpia y seca para eliminar el exceso del líquido de las suelas de zapato.
- 3. Se deberá contar con dispensadores de gel antibacterial en todas las áreas de la empresa, con su respectivo cartel del uso y aplicación correcta.
- 4. Se deberá contar con sensores de distancia para la determinación de la temperatura corporal.
- 5. Se deberá contar con jabón, agua y toallas de papel desechable en todo momento en el área de sanitarios.
- 6. Se deberá favorecer la ventilación natural en los lugares que sea posible.
- 7. deberá contar con señalización en piso, sillas, sillones y de los espacios que deberán ocupar los trabajadores, cuidando la sana distancia de al menos 1.5 metros entre personas.
- 8. En caso de contar con espacios donde se encuentran concentrados dos o más trabajadores, las áreas de trabajo deberán ser delimitadas por barreras físicas protegiendo el frente y laterales de los trabajadores.
- 9. En caso de que el proceso productivo o servicio lo permita, las estaciones y áreas de trabajo se deberán delimitar con barreras físicas lavables, fijas, móviles, colgantes, etc., en caso contrario, las estaciones de trabajo se delimitan con señalizaciones o marcas en el piso asegurando la distancia mínima de 1.5 metros entre trabajadores.
- 10. Se deberá contar con protocolos de acceso con filtro sanitario que incluya la determinación de la temperatura corporal al ingreso y egreso de la empresa. En caso de no ser posible determinar la temperatura corporal al egreso de las instalaciones, ésta deberá tomarse antes de que concluya el turno en las estaciones de trabajo donde se ubican los trabajadores.





Código: PR-SHM-13 No. de revisión: 00 Emisión: 19/07/2021

- 11. Se deberá contar con lineamientos para el control de visitas, prestadores de servicios y contratistas en materia de higiene, sana distancia, uso obligado de cubrebocas que debe seguirse al ingreso, permanencia y salida del lugar.
- 12. Facilitar el Home Office en los puestos de trabajo administrativos o las personas que, por sus condiciones de salud, edad, gestación o lactancia, lo ameriten.
- 13. Las reuniones de trabajo se deberán realizar preferentemente por teléfono o videoconferencia, en caso contrario, se cuida la sana distancia, higiene respiratoria, limpieza y desinfección del lugar, mesas, sillas y objetos de uso común, antes y después de cada reunión.
- 14. Se deberá limitar la realización de eventos sociales dentro de las instalaciones de la empresa.
- 15. Se deberá contar con protocolos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común, que incluya lavar con agua y jabón, y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% u otra certificada para eliminar virus y bacterias.
- 16. Se deberá contar con mecanismos de supervisión o verificación del cumplimiento a los lineamientos de sana distancia (tecnológicos, visuales, documentales, etc.) que deben seguir los trabajadores.
- 17. Se deberá supervisar que las soluciones de agua y jabón no se mezclen con algún otro producto químico.
- 18. deberá supervisar que la solución de hipoclorito de sodio se prepare de manera diaria y que no se mezcle con ninguna otra sustancia química; en caso de contar con tiras reactivas para la determinación de la concentración de hipoclorito de sodio en ppm, podrá almacenarse la solución siempre y cuando se asegure no disminuir su concentración en más de un 10%.
- 18. Se deberá supervisar que los dispensadores de toallas de desechables de papel cuenten siempre con este material.
- 19. Se deberá contar con el suficiente número de contenedores (botes de basura) en diversos puntos para arrojar cubrebocas usados o maltratados.
- 20. Se deberán promover las medidas de prevención para evitar contagios de enfermedades (buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo, recomendaciones al trabajador para que priorice las opciones de movilidad de traslado de casa al trabajo y viceversa, lineamientos para evitar el uso de joyería, corbatas, barba y bigote, lineamientos sobre no compartir entre los trabajadores: celular, utensilios de cocina, EPP, papelería, plumas, etc, lineamientos para que los trabajadores cuiden la distancia social con sus compañeros de al menos 1.5 metros, así como de que en aquellos lugares donde no sea factible, deberá hacerse uso obligado de cubrebocas y protección ocular o facial, lineamientos de restricción de viajes locales o internacionales, en caso de que sea necesario viajar, se cuenta con los lineamientos sobre las medidas preventivas que deben cumplirse antes, durante y posterior al viaje, lineamientos de No Discriminación, etc.).
- 21. Se deberá proporcionar al trabajador el equipo de protección personal acorde al tipo de factor de riesgo de exposición al que se encuentra expuesto durante su jornada laboral.
- 22. Durante el tiempo que el trabajador no tiene exposición a agentes químicos contaminantes del ambiente laboral, se le proporciona el Epp requerido para la prevención de contagios de enfermedades (cubre bocas, protección ocular y facial cuando se requiera, gel antibacterial) cuidando siempre la sana distancia de al menos 1.5 m entre trabajadores.
- 23. Mantener un programa de limpieza y fumigación periódicamente.
- 24. En caso de cumplirse los criterios establecidos para la definición de un "caso sospechoso" de posible contagio del virus y/o bacterias, se deberá proceder de la siguiente manera:
 - Informar al Jefe inmediato sobre la situación.
 - Se deberán facilitar las condiciones para que el trabajador asista inmediatamente a un Centro de salud cercano o a la Unidad Médica Familiar que le corresponde.
 - De acuerdo al diagnóstico o indicaciones del centro de salud o de la Unidad Médica Familiar, el trabajador deberá tomarse la licencia e incorporarse a la cuarentena preventiva en su domicilio por 14 días, retornar a sus labores, o seguir las indicaciones del médico tratante.
 - Si en el examen se confirma el resultado positivo de la enfermedad, se deberá cumplir con las instrucciones dictadas por el médico tratante, notificar y abordar el protocolo recomendado por normatividad aplicable y el IMSS.
 - En caso de confirmación una enfermedad contagiosa, el trabajador deberá dar aviso inmediato a la Jefatura directa y este, a su vez, al Departamento de Capital Humano y Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, y deberá entregar un listado del personal con quien mantuvo un contacto estrecho. De igual manera, en las instalaciones





Código: PR-SHM-13 No. de revisión: 00

de la empresa, se realizará la investigación de la trazabilidad de contactos para definir quienes se deben incorporar a cuarentenas preventivas. Cualquier otra medida adicional se revisará en conjunto con las dependencias de salud autorizadas.

f. Plan de Emergencia de intoxicación y/o envenenamiento.

- 1. Colocar los residuos sólidos no peligrosos en los contenedores y lugares adecuados.
- 2. Mantenimiento y vigilancia frecuente al drenaje pluvial y fluvial, por el uso propio o derrames de materias primas y residuos líquidos del proceso que puedan caer al drenaje o suelo directamente.
- 3. Administrar los primeros auxilios necesarios al personal afectado y proceder al triage para una mejor canalización y valoración médica.
- 4. Llamar a las corporaciones de auxilio e instituciones médicas para que se le dé la atención médica necesaria al personal contagiado y proceder a la cuarentena de los mismos.
- 5. Dar el aviso a todo el personal que aún no ha sido afectado para que se tomen las medidas necesarias.
- 6. Tomar las medidas necesarias para que el inmueble no sea afectado o no se amplíe más el daño.
- 7. La Brigada Multifuncional deberá brindar los primeros auxilios y apoyar en las actividades que se indiquen tales como acordonamiento de zonas, evacuación del personal, aplicación de medidas sanitarias y otras que se establezcan.
- 8.Se coordinarán para suministrar los Recursos Humanos y materiales necesarios para el control de la emergencia.
- 9. Se deberá otorgar los cuidados necesarios al personal infectado para controlar el riesgo y no dejar expandirlo más.
- 10. Evaluar las causas del problema, y ver cómo se pueden solucionar o evitar éstas, para volver a las actividades normales.

g. Plan de Emergencia de Sismos o Terremotos.

El sismo o terremoto, es un movimiento del suelo producido por el acomodamiento de la corteza terrestre, por magnitud e intensidad puede convertirse en terremoto. Las Acciones a tomar en caso de un sismo o terremoto son las siguientes:

- 1. Conserve la calma en todo momento y ver que todos la conserven.
- 2. Localice las rutas de evacuación y diríjase en el punto de reunión o zonas de repliegue.
- 3. No se coloque debajo de tuberías, postes o cables eléctricos
- 4. Apague de inmediato cigarros o fuentes de ignición.
- 6. Aléjese de ventanas, lámparas, espejos, estibas de material y objetos que se puedan caer, no estar debajo de postes, cables eléctricos. Si está cayendo objetos tales como lámparas, colocarse abajo de escritorios, mesas, etc.
- 7. No se recargue en las paredes. Retirarse de los objetos calientes, equipos energizados y tableros eléctricos.
- 8. Los lugares más seguros son los marcos de las puertas y las columnas.
- 9. Apague maquinaria y/o equipo y concéntrese en pasillos.
- 10. Desalojar las áreas peligrosas con calma en grupo, siguiendo las instrucciones de su Jefe inmediato, Brigadistas y Coordinador de SHEQ.
- 11. No cause pánico entre el personal.
- 12. En caso de quedar atrapado en las instalaciones de la empresa, si cuenta con las herramientas de comunicación a la mano. deberá avisar a alguno de los colaboradores de la empresa para iniciar el proceso de rescate.
- 13.Los sismos provocan roturas en tuberías de gas, tuberías de agua y caídas de estructuras o construcciones. Estas condiciones provocan explosiones, incendios y derrumbes.
 - Si durante el sismo descubre un conato de incendio, use el equipo contra incendios más cercano.
 - Si es un incendio mayor solicitar apoyo externo.
 - Si es fuga de gas cierre las válvulas de suministro.
 - Si no puede controlar la emergencia de la voz de alarma, utilizando alarmas, radio, silbatos, transmisor o teléfono
 - Reporte inmediatamente al supervisor o jefe de departamento.





Código: PR-SHM-13 No. de revisión: 00 Emisión: 19/07/2021

- Si no puede controlar el conato, incendio, fugas de gas y/o vidrio, no se exponga, avise a vigilancia, bomberos voluntarios.
- Aísle el área, retire materiales combustibles.

Para Brigada Multifuncional

- 1. Reunirse en los puntos establecidos para recibir instrucciones.
- 2. Coordinar el rescate del personal que no ha sido localizado.
- 3. Inspeccionar las instalaciones para el reinicio de operaciones.

Nota: Se deberá dar cumplimiento a la ejecución del Programa de Simulacros (mínimo 3 simulacros al año), en el cual participe todo el personal de la empresa cumpliendo con lo plasmado en este Plan de emergencias.

h. Plan de Emergencia de Tromba e Inundaciones.

- 1. Si ocurre una inundación en forma súbita por un fenómeno natural (tromba), o bien, por lluvia proteja todo equipo eléctrico o electrónico sin exponerse al peligro. Si no puede proteger los equipos, maquinarias, materiales, o su vida o la de sus compañeros, deberá dar la voz de alarma, utilizando la vía de comunicación más cercana y rápida que disponga.
- 2. Mantenga la calma. No cause pánico entre la gente.
- 3. Todo el personal deberá de ocupar los lugares estratégicos donde se sienta completamente seguro cuando exista una emergencia de tromba y/o inundación.
- 4. Coopere para realizar las actividades, no crear confusiones, acate las órdenes.
- 5. Desconecte todos equipos.
- 6. No se acerque a equipos de alto voltaje si a estos ya les llega el agua.
- 7. Si encuentra a una persona en apuros trate de ayudarle.
- 8. No pase por lugares donde la corriente del agua sea fuerte.
- 9. Súbase a lugares elevados y seguros pero visibles.
- 10. No se oculte en lugares aislados.
- 11. En caso necesario será evacuado siguiendo el plan de evacuación y rutas de escape correspondiente.
- 12. Se deben de bloquear los servicios de electricidad por áreas, trabajando con plantas de emergencia.
- 13. El Coordinador de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en conjunto con las Brigadas de Emergencia, evaluarán hasta qué punto se puede tomar una decisión de evacuación por una tromba.
- 14. El Coordinador de SHEQ procederá a girar instrucción por medio de los Brigadistas Multifuncionales.
- 15. Se enviará a lugares estratégicos a la brigada contra incendio para revisar riesgos y daños en el inmueble.
- 16. Una vez controlada la emergencia se comunicará al coordinador general y a su vez se girará instrucciones para que el personal regrese a su área de trabajo.
- 17.Se deberá realizar un reporte condensado sobre los acontecimientos de cómo sucedido el siniestro y enviará el reporte a la Dirección.

Plan de Emergencia de Robo y Asalto.

- 1. Dependiendo del tipo de asalto (penetración con o sin violencia) que se cometa, el o los empleados de vigilancia, estarán atentos a lo que acontezca bajo las instrucciones, si existe amago o sometimiento al personal por armas blancas o de fuego, no actuar para evitar pánico o lesionados.
- 2. Dependiendo de la situación si las condiciones lo permiten avisar discretamente a la Dirección y Capital Humano para que a su vez tome la decisión de avisar o no a las autoridades públicas y policía municipal. En caso de que se hiciere explicar en forma breve y sencilla lo ocurrido.
- 3. El Personal de Capital Humano presentara un reporte de lo ocurrido, describiendo detalladamente lo sucedido por escrito en la Organización.





Código: PR-SHM-13 No. de revisión: 00 Emisión: 19/07/2021

- 4. El personal de la Organización no deberá bajo ninguna circunstancia, tratar de tomar acción de ataque o defensa, ya que puede resultar más crítico y podría haber heridos y lesionados.
- 5. En caso de que los asaltantes o delincuentes invadan un área de resguardo de valores, documentos, planos, etc. Se recomienda no interferir y después de que pase la acción conservar la mayoría de las evidencias, aislando Inmediatamente el área, no tocar ni mover ningún objeto, para que en el caso de existir huellas puedan ser tomadas por el personal competente.
- 6. El Coordinador de SHEQ, Capital Humano y cuerpos de emergencia externos darán a conocer al personal de la Empresa, si las condiciones de las instalaciones después de una emergencia son seguras para el retorno a las actividades laborales.
- 7. El área de Capital Humano dará los términos y las medidas preventivas de seguridad en las cuales se puede ingresar al centro de trabajo después de una emergencia si es que es posible el retorno a las actividades laborales.
- 8. Queda prohibido el ingreso a la zona donde ocurrió la emergencia hasta que se hayan llevado las investigaciones correspondientes a la causa raíz de la emergencia.

j. Plan de Emergencia de Trabajos en Altura.

- 1. Toda emergencia debe ser comunicada al jefe inmediato, Coordinador de SHEQ, y Brigadistas de emergencia y esperar instrucciones.
- 2. El Coordinador de SHEQ, Brigadistas Multifuncionales y jefe inmediato, debe confirmar la veracidad de la información y comunicar y dar orden de activación del Plan de Rescate en Altura y la necesidad de solicitar apoyo externo para la atención de la Emergencia, previo análisis de las condiciones, criticidad de la Emergencia y estado del afectado.
- 3. Coordinador de Seguridad, Los Brigadistas Mulfituncionales y Jefe de área, recolectarán la siguiente información:
 - Ubicación, dirección exacta de la emergencia
 - Tipo de emergencia y cantidad de afectados
 - Descripción del suceso
 - Nombre de la persona (persona afectada)
- 4. Se deberá realizar una evaluación específica y rápida que determine el tipo de estructura involucrada (poste, escalera, excavación, planta, edificación,) riesgos asociados como, líneas energizadas, falla estructural, caída de elementos, fuego, ramas, caída de alturas entre otros. La zona debe cumplir las siguientes condiciones para iniciar con el rescate controlado de personas:
 - Zona despejada.
 - Zona demarcada.
 - Zona Señalizada.
- 5. Se debe acordonar la zona para asegurar el área de rescate, para que terceros no salgan afectados ni afecten el rescate.
- 6. Se hace una evaluación visual y se identifican los posibles puntos de anclaje, carga a soportar, mecanismos de acceso al afectado y se determina si se hace descenso o ascenso del afectado. En este momento es cuando se deciden la maniobra, equipos a utilizar y todo lo que debe involucrar el proceso de rescate (Personal que interviene).
- 7. Si el trabajador que estaba realizando la actividad en alturas está consciente, está capacitado y se siente seguro en ejecutar el auto rescate, lo realiza mediante el uso de la eslinga de posicionamiento el afectado estará en capacidad de garantizar la liberación de tensión en sus miembros inferiores mientras se desarrolla el rescate.
- 8. Si el trabajador esta inconsciente, no está capacitado o no se siente seguro de ejecutar el auto rescate, se ejecuta el rescate asistido por una persona especializado para la atención de emergencias, toda vez que esta podría salirse de control:
 - El rescatista se traslada hasta el lugar del accidentado, teniendo en cuenta todos los parámetros técnicos y medios de acceso para su seguridad y rapidez de la maniobra.
 - El rescatista localiza un punto de anclaje por encima de la persona que necesita ser rescatada.
 - El Rescatista, por medio de una maniobra, accede al accidentado y lo asegura mediante un mosquetón a la argolla dorsal mediante la utilización de la cuerda de rescate, la cual requiere un amarre de seguridad, (Con un grupo de Brigadistas se jala la cuerda para subir y suspender la victima de su eslinga, luego de forma





Código: PR-SHM-13 No. de revisión: 00 Emisión: 19/07/2021

- controlada desciende al afectado. Para evitar un segundo accidente, en el descenso y/o Ascenso se propone el uso de un freno que llega a la cuerda de descenso y este a su vez anclado a un punto fijo y resistente en la parte de abajo, esto permite que si ocurre un descuelgue accidental del afectado, esta no caerá.
- Se libera al afectado y descenderlo o ascenderlo a un sitio seguro.
- Cuando se termine el descenso o ascenso dependiendo del estado del trabajador, los Brigadistas de Primeros Auxilios deben de estar preparados para brindar los primeros auxilios al trabajador y/o trasladarlo a clínica más cercana para su atención.
- 9. Después del evento se debe crear un espacio en donde se evalúen los posibles errores o fallas del personal de brigadistas y/o rescatistas o de los equipos, las actividades realizadas, el personal involucrado entre otras, este paso es fundamental para la retroalimentación del procedimiento, así mismo el Coordinador de SHEQ, debe coordinar la investigación del evento y actualizaciones de la matriz de peligros y procedimientos.

K. Plan de Emergencia de Manejo y almacenamiento de materiales.

Actualmente en Grupo Urvina., el manejo y almacenamiento de los materiales es de forma manual. En los casos de emergencias, evidentemente es muy importante la rapidez de actuación, por tanto, es importante que los trabajadores que realizan este tipo de actividades estén suficientemente entrenados e informados de los posibles riesgos que puedan producirse, lo cual se deberán adoptar las siguientes medidas:

- 1. Antes de socorrer a la víctima es imprescindible asegurar el entorno. Por ejemplo, en caso de que se haya producido un derrumbe de los racks o de material, debemos cerciorarnos de que los alrededores están seguros para evitar otros posibles derrumbamientos que puedan empeorar la situación del accidentado o poner en peligro nuestra integridad física. En caso de que nuestra actuación suponga un peligro sólo deberemos avisar a emergencias y esperar la ayuda o indicaciones.
- 2. Avisar al Jefe de Área, Coordinador de SHEQ y Brigadas Multifuncionales para realizar las actividades correspondientes.
- 3. Si es posible, se deberá desplazar al trabajador a un lugar seguro para brindarle los primeros auxilios.
- 4.La Brigada de Primeros Auxilios, deberá aplicar los primeros auxilios al trabajador, en caso de requerirlo, llamar a los servicios de urgencia.
- 5.Un suelo irregular o resbaladizo podrá aumentar las posibilidades de que se produzcan tropiezos o resbalones, impidiendo en general los movimientos suaves y seguros. Los pavimentos serán regulares, sin discontinuidades que puedan hacer tropezar, y permitirán un buen agarre del calzado, de forma que se eviten los riesgos de resbalones.
- 6.Se deberán evitar las restricciones de espacio, ya que podrían dar lugar a giros e inclinaciones del tronco que aumentarán considerablemente el riesgo de lesión. El espacio de trabajo permitirá adoptar una postura de pie cómoda y no impedir una manipulación correcta.
- 7.Si se deben subir escalones o cuestas cargando cargas, el riesgo de lesión aumentará, ya que se añade complejidad a los movimientos y se crean grandes fuerzas estáticas en los músculos y articulaciones de la espalda. Se evitará manejar cargas subiendo cuestas, escalones o escaleras.
- 8. Si durante las tareas de manipulación manual de cargas la temperatura es demasiado cálida, el trabajador podrá llegar mucho antes a un estado de fatiga y si, además, las manos transpiran, el agarre de la carga será menos firme.
- Si la temperatura es demasiado baja, se entumecerán los músculos, concretamente los de los brazos y las manos, aumentando el riesgo de lesión debido a ese entumecimiento, se perderá destreza manual y se dificultarán los movimientos. Se aconseja que la temperatura se mantenga dentro de unos rangos confortables para evitar este tipo de situaciones.
- 9.Se deberá evitar las corrientes de aire frío en los locales interiores y las ráfagas de viento en el exterior, o se deberá hacer la manipulación más segura, mediante el uso de ayudas mecánicas.
- 10.La falta de visibilidad en el puesto de trabajo podrá provocar un riesgo de producirse tropiezos o accidentes, al no valorar adecuadamente la posición y la distancia, debido a una deficiente iluminación o a posibles deslumbramientos.
- 11.Se procurará evitar la manipulación de cargas encima de plataformas, camiones, y todas aquellas superficies susceptibles de producir vibraciones. (Si el trabajador está sometido a vibraciones importantes en alguna tarea a lo largo





Código: PR-SHM-13 No. de revisión: 00 Emisión: 19/07/2021

de su jornada laboral, aunque no coincida con las tareas de manipulación, se deberá tener en cuenta que puede existir un riesgo dorsolumbar añadido.

- 13. Los equipos de protección individual no deberán interferir en la capacidad de realizar movimientos, no impedirán la visión ni disminuirán la destreza manual. Se evitarán los bolsillos, cinturones, u otros elementos fáciles de enganchar. La vestimenta deberá ser cómoda y no ajustada.
- 14. Se deberá utilizar casco ya que puede haber caídas de material de los racks.
- 15.Ya que por ser un almacén que contiene material altamente inflamable, se deberá contar con el equipo contra incendios adecuado y capacitar al personal para el uso de este.
- 16. Capacitar al personal en el correcto manejo de las cargas.
- 17. Si en la actividad de manejo de cargas se adopta una postura inestable, el riesgo de perder el equilibrio y la posibilidad de que se produzcan tensiones impredecibles en músculos y articulaciones podrá dar lugar a situaciones de riesgo importantes.
- 18.En caso de sismo, buscar la ruta de evacuación o la salida de emergencia más cercana y colorarse en una segura.
- 19. Después del evento se debe crear un espacio en donde se evalúen los posibles errores o fallas del personal de brigadistas y/o rescatistas o de los equipos, las actividades realizadas, el personal involucrado entre otras, este paso es fundamental para la retroalimentación del procedimiento, así mismo el Coordinador de Seguridad, Higiene y Medio ambiente, debe coordinar la investigación del evento y actualizaciones de la matriz de peligros y procedimientos.

L. Plan de Emergencia de Manejo de químicos.

Los mayores riesgos de una fuga o derrame mayor de sustancias peligrosas pueden ser: quemaduras, intoxicación, reacción violenta con un material no compatible y tal vez la más importante la aceleración de fuegos circundantes.

- 1. El personal que perciba olores extraños, o sospeche de alguna fuga o derrame de sustancias químicas deberá:
 - Identificar el lugar del problema.
 - Dar la voz de alarma.
 - Poner sobre aviso al personal que se encuentra cerca de la zona.
 - Reportarlo inmediatamente a: supervisor del área, personal de seguridad, ingeniería de planta o servicio médico, indicando con exactitud el lugar de la fuga y la magnitud de la misma.
- 2. Al surgir un derrame o fuga de cualquier sustancia química deberán presentarse inmediatamente al área de emergencia:
 - Coordinador de SHEQ.
 - Jefes de brigadas de emergencia
 - Brigadistas Multifuncionales.
- 3. Todo el personal de la empresa y espectadores en general deben retirarse del sitio por lo menos a una distancia de 15 mts.
- 4. No fume y elimine flamas abiertas, chispas de maquinaria, automóviles y desenergizar el equipo eléctrico involucrado, que se pudiera presentar en el área de emergencia.
- 5. Si es lugar cerrado, ventile el área.
- 6. Se pueden generar emergencias por derrames o vaciado de sustancias o residuos peligrosos, para tal caso el personal de las brigadas, deben seguir las instrucciones que llevan las Hojas de Seguridad de los Materiales, las cuales se encuentran en el departamento médico.
- 7. Si la fuga es en el cuerpo del tanque y es difícil contenerla, aplique un tapón de madera a fin de mitigarla un poco.
- 8. Inicie las labores de trasvase a otro tanque de ser posible.
- 9. Absorber la mayor cantidad del líquido evitando lo más posible contacto con suelo natural. Evitar que vaya al alcantarillado con absorbente, trapos o instalando un bordo de arena.
- 10. Levantar el material sólido inmediatamente evitando dejar material sobre suelo.
- 11. En caso de derrame considerable se debe acordonar el área y recuperar la mayor cantidad de material colocándolo en tambores o tanques especiales para ello y debidamente identificados.
- 12. En caso de ácidos o bases se deberá neutralizar el derrame conforme lo indiquen las Hojas de Seguridad de los Materiales





Código: PR-SHM-13 No. de revisión: 00 Emisión: 19/07/2021

- 13. Los Brigadistas deben utilizar en todo momento su equipo de protección personal.
- 14. Solo podrán acceder a la zona personal con el uso del equipo de protección personal; de ser necesario el equipo de respiración autónomo.
- 15. En caso de fugas, el personal designado deberá:
 - Aproximarse a una fuga en la misma dirección del viento y no olvidar utilizar su equipo básico de seguridad.
 - Actuará en el control de la fuga o derrame de acuerdo con las especificaciones de control para el tipo de sustancia o gas que provocó la emergencia.
 - Deberán aislar el área de material flamable o de fácil combustión y despejar la zona.
 - Ventilar el área, abriendo ventanas y puertas para el caso de lugares confinados o cerrados.
- 16. Nunca deberán exponerse si la situación está fuera de control. En tal caso se llevará a cabo el plan de evacuación.
- 17. Es responsabilidad Jefe de área en conjunto con el Coordinador de SHEQ, el convocar a una reunión para la investigación de todo derrame de sustancias químicas, y reportarlo de inmediato a la Dirección.
- 17. El responsable de Seguridad e Higiene en conjunto con la Brigada, son los responsables de eliminar las fuentes del derrame en el momento del accidente. El apoyo que recibe es por parte de las áreas de proceso donde ocurrió el accidente.
- 18. El manejo de sustancias químicas y productos peligrosos en las distintas áreas de la empresa, se debe realizar de acuerdo a los establecidos. Estas sustancias deberán estar identificadas adecuadamente, así como las zonas y los contenedores donde se almacenan y usan dichas sustancias.

Utilización de Material Neutralizante

- 1.Es importante mantener este producto en área seca, excepto el agua y cerca del área donde se utilizará.
- 2.En caso de fugas y derrames de aceite, solvente, diésel, gasolina. Se deberá inmediatamente utilizar el material neutralizante en cantidad necesaria a fin de evitar que el derrame se vaya a drenajes o a terreno natural o propicie algún accidente.
- 3.Evitar utilizar equipos que produzcan chispa, a fin de no generar un incendio al estar efectuando la limpieza del producto derramado.
- 4.Este producto puede causar problemas al contacto con la piel, es importante evitar el contacto con ojos, si esto sucediera; hay que lavar con abundante agua.
- 5. Acordonar el área afectada para evitar accidentes y controlar el derrame con mayor eficiencia
- 6. Todo el material que se utilizó para neutralizar la solución deberá recogerse y enviarse al área de residuos peligrosos.
- 7. Lavar con abundante agua a fin de que los registros y drenajes queden totalmente limpios.

M. Plan de Emergencia Ambiental.

Manejo de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Actualmente en Grupo Urvina, se manejan los siguientes residuos:

- -Orgánicos (Residuos de comida)
- -Cartón
- -Papel de oficina.
- -Papel Higiénico.
- -Plástico
- -Equipo electrónico (Computadoras, impresoras, teléfonos.)
- -Tóner para impresora.
- 1.Se puede presentar caso de incendio en los contenedores de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, lo cual se deberá contar con equipo contra incendios en el lugar para el control del fuego, (Aplicar Plan de emergencia en caso de incendios).
- 2. Queda estrictamente prohibido el mezclar residuos peligrosos con los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.





Código: PR-SHM-13 No. de revisión: 00 Emisión: 19/07/2021

3. Los residuos sólidos urbanos y de manejo especial no deberán estar más de una semana en los contenedores, ya que se pueden originar varios daños al ambiente, que a continuación se harán mención:

- La descomposición de los residuos orgánicos produce biogases que resultan desagradables no sólo por los
 olores que generan, sino que pueden ser peligrosos debido a su toxicidad o por su explosividad. Algunos de
 ellos son también gases de efecto invernadero que contribuyen al cambio climático global. Entre estos gases
 destacan el bióxido y monóxido de carbono (CO2 y CO, respectivamente), metano (CH4), ácido sulfhídrico (H2S)
 y compuestos orgánicos volátiles (COVs, como la acetona, benceno, estireno, tolueno y tricloroetileno).
- La descomposición de los residuos y su contacto con el agua puede generar lixiviados (es decir, líquidos que se
 forman por la reacción, arrastre o filtrado de los materiales) que contienen, en forma disuelta o en suspensión,
 sustancias que se infiltran en los suelos o escurren fuera de los sitios de depósito. Los lixiviados pueden
 contaminar los suelos y los cuerpos de agua, provocando su deterioro y representando un riesgo para la salud
 humana y de los demás organismos.
- Los residuos orgánicos que se disponen atraen a un numeroso grupo de especies de insectos, que pueden transformarse en vectores de enfermedades peligrosas en los trabajadores como la peste.
- bubónica, tifus murino, salmonelosis, cólera, leishmaniasis, amebiasis, disentería, toxoplasmosis, dengue y fiebre amarilla, entre otras. (Aplicar Plan de emergencia de Epidemias e intoxicaciones).

8.6 Directorio Telefónico a Emergencias.

A continuación, se anexa el Directorio Telefónico de las Instituciones clave de ayuda ante una emergencia de **Grupo Urvina:**

Grupo Urtina DIRECTORIO TELEFÓNICO DE GRUPO URVINA			
Número Único de emergencias (Bomberos, Ambulancia, Policia).	911		
Alerta Amber	01 800 0085400		
Comisión Federal de Electricidad	´071 / (722) 2377814		
Locatel	(722) 2142425		
Dirección de Seguridad Pública y tránsito Lerma	(728) 2813500		
Secretaria de Medio Ambiente Lerma	(722) 2756215		
Bomberos Lerma	(728) 285 1145		
Bomberos Metepec	(722) 2160909 / (722) 2082858		
Bomberos Toluca	(722) 2178323 / (722) 2178858		
Protección Civil Lerma	(728) 1054471		
Protección Civil Estado de México	(722) 235 8770 / (722) 2150115		
OPDAPAS Lerma	(728) 2820539		
Secretaria de Salud Estado de México	(722) 2262500		
Centro Control Animal Toluca	(722) 1981000		
Subdirección de Urgencias del Estado de México (SUEM)	(722) 2720122		
Cruz Roja Metepec	(722) 2118494		
Cruz Roja Toluca	(722) 2120565		
Unidad Médica Familiar No 223 Lerma	01 800 6232323		
Unidad Médica Familiar No 251 Metepec	01 800 6232323		
Unidad Médica Familiar Regional Toluca No 220	(722) 217 0108		
	FO-SHM-12 Rev. 00		
"LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS!!!			





Código: PR-SHM-13 No. de revisión: 00 Emisión: 19/07/2021

9. REGISTROS APLICABLES.

- Programa Anual de Simulacros.
- Acta de Ejecución y evaluación de simulacro.
- Reporte de Simulacro.
- Directorio Telefónico de Emergencias.

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Procedimiento de Primeros Auxilios.
- Norma técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016 Estado de México.
- NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.

11. ANEXOS.

N/a.

12. CONTROL DE CAMBIOS.

No de revisión	Descripción del cambio	Fecha de cambio	Realizado por:
00	Documento de nueva creación.	01/07/2021.	Mayra Tarango

13. DISTRIBUCIÓN.

Código	Descripción
DG	Dirección General.
SC	Sistema de Gestión de Calidad
VE	Ventas
AT	Asesoría Técnica
СР	Compras
FI	Finanzas
AL	Operaciones
PL	Planeación
OL	Producción
СН	Capital Humano
TI	TI (Tecnologías de la Información).





Código: PR-SHM-13

No. de revisión: 00

Código	Descripción
SHM	Seguridad, Higiene y Medio Ambiente
PRM	Proyectos MRO
AC	Aseguramiento de la Calidad
MN	Mantenimiento
USS	Operaciones USS